

CAPÍTULO 2

APROXIMACIÓN A LAS POTENCIALIDADES DE UNA GOBERNANZA PARA LA PAZ EN EL CONTEXTO DEL POSACUERDO

Rosa Ludy Arias Campos¹

doi: https://doi.org/10.19052/978-628-7645-55-4_cap2

RESUMEN

La situación que experimenta Colombia después de la firma del acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano, se caracteriza por la confluencia de diversas situaciones que, al tiempo que obstaculizan su implementación, retrasan las medidas de carácter integral para la construcción de una paz estable y duradera. Con este panorama, se mezclan procesos como la manipulación de la información sobre los alcances de los acuerdos, el poco apoyo del Gobierno, la polarización de la opinión pública, el fortalecimiento de los grupos armados ilegales en los territorios y el asesinato de líderes y excombatientes, al tiempo que se mantienen expresiones de compromiso con la paz por parte de las organizaciones sociales, algunos partidos políticos, la academia y la cooperación internacional.

Frente a esta situación, se han generado diferentes iniciativas para acompañar estos procesos desde distintos ámbitos, ante lo cual se propone en este texto realizar una reflexión sobre el papel que puede tener la gobernanza, como una forma de consolidar la participación ciudadana en el poder público, for-

¹ Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Docente investigadora del Doctorado de Educación y Sociedad de la Universidad de La Salle y la Maestría de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana. Coordinadora de la Red Universitaria por la Paz Gabriel Izquierdo y consejera nacional de paz. Correos electrónicos: Ludyca77@gmail.com; riarias@javeriana.edu.co

talecer su organización y gestión y producir mayor incidencia en la toma de decisiones relacionadas con la paz.

En tal sentido, se estructura la reflexión en tres partes: aproximación al concepto de gobernanza, el papel de la participación y deliberación democrática en la gobernanza pública y las dimensiones para fortalecer la gobernanza para la paz.

Palabras clave: gobernanza, gobernanza para la paz, deliberación democrática, dimensiones de la gobernanza.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE GOBERNANZA

Existe una relación concomitante entre los conceptos de gobernabilidad, gobernanza y gobierno, que se encuentran ligados, pero que contemplan su propio campo de fundamentación y expresión, cuando se trata de abordar los análisis de la conformación del poder público, la participación ciudadana, el papel del Gobierno y las formas de realizar la gestión de lo público.

En la historia de las tradiciones de las formas de expresión del poder público, la humanidad ha transitado por formas de gobierno variadas, verbigracia monarquía-tiranía, aristocracia-oligarquía, y democracia, en las cuales confluyen las comprensiones y los intereses sobre los ideales de sociedad, bienestar, progreso, desarrollo y la forma de organización administrativa y social para su realización. En este proceso, la idea de gobierno, evoluciona superando la órbita de las creencias religiosas, los intereses de clanes y castas y el lenguaje teocrático, trasladando la soberanía a una perspectiva secular, centrada en los asuntos terrenales, a partir de lo que Marx llamó las revoluciones burguesas en Inglaterra, Francia, Norteamérica y Latinoamérica, que terminaron por definir el Gobierno, con base en la tridivisión de los poderes públicos y el Estado de derecho (Castro, 2019).

En este devenir histórico, los asuntos gubernamentales se fueron redefiniendo según el régimen político buscando conservar las libertades, las instituciones políticas y las fuentes de poder, relacionados con los regímenes presidenciales y parlamentarios, en los cuales el Gobierno reside, en especial, en la rama del poder ejecutivo y legislativo, respectivamente, proceso que se teje en medio de la influencia de las ideologías conservadoras, liberales y socialistas, terminando por triunfar la democracia liberal sobre el socialismo real y el comunismo ideológico, en medio de los acontecimientos que acaecieron luego de la Guerra Fría, en la que el hecho emblemático fue la caída del Muro de

Berlín, en 1989, a partir de lo cual se abre el camino para proyectar sistemas de gobierno fundamentados en la democracia, como mecanismo para promover el desarrollo humano y social, la protección de derechos y el progreso económico.

Desde entonces se ha entendido el Gobierno, como una instancia que toma decisiones, ejecuta acciones y gestiona procesos, el cual se establece como autoridad creada por el Estado, que detenta la autoridad política, ejecuta las leyes y está obligado a ser eficiente, transparente y rendir cuentas a la ciudadanía.

Se habla de buen gobierno, relacionado con la capacidad institucional que permite el funcionamiento de las democracias y los mercados, y que garantiza el diseño y la implementación de políticas públicas apropiadas, la administración equitativa y transparente de los recursos y la atención a las demandas de la comunidad para garantizar el bienestar social (Rosas Huerta, 2008). Estas funciones se asocian además con el logro de objetivos relacionados con la seguridad ciudadana, la realización del Estado de derecho, el mantenimiento del orden público y la facilitación de la acción colectiva.

A partir de los estudios de gobierno en Occidente, realizados por la Escuela Británica, centrados en la administración pública y la dinámica de las organizaciones, se empieza a evidenciar la complejidad de articular los conocimientos técnicos con los asuntos sociales y políticos, según las diversas posturas ideológicas que agencian los gobiernos y el aumento de las demandas de la ciudadanía en temas de servicios, derechos y seguridad, lo que permite develar las tensiones y la incapacidad del Gobierno para dar respuesta satisfactoria, lo cual pone en crisis permanente su mantenimiento en el poder (Sartori, 1996). Dicha situación marca el surgimiento en la década de los sesenta de los estudios de gobernabilidad, en los cuales se empieza a cuestionar los alcances del régimen democrático representativo en sus respuestas a la sociedad, aspectos abordados particularmente en el último tercio del siglo xx.

Por su parte, la *gobernabilidad* ha sido entendida como la capacidad de una sociedad para implementar medidas y políticas públicas que le permitan gobernarse así misma (Prats, 2003). También se asocia con un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (Estado/Gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz, lo que ayuda a superar una lectura dicotómica entre gobernabilidad versus ingobernabilidad (Camou, 2001, p. 36).

Se asume, además, como arquitectura institucional, conjunto de procesos, relaciones e instituciones que pautan la gestión de asuntos públicos, así como la capacidad de aplicar decisiones relacionadas con los principales conflictos y problemas sociales (Barreda, 2006), teniendo un rango asociado a la legitimidad, como disposición social vinculante de aceptar los productos del sistema político y las decisiones de sus gobernantes y representantes políticos.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2004), la gobernabilidad es concebida como la forma en que el poder político es ejercido en un país e integra el enfoque democrático. En ello, se contempla la capacidad del sector público de gestionar en forma transparente, eficiente, responsable y equitativa los recursos de todos. Naciones Unidas, al referirse a gobernabilidad democrática, indica la importancia de estas capacidades en el fortalecimiento y la consolidación de la democracia, fomentando la ciudadanía civil, social y política, que contribuya al ejercicio de las libertades y la superación de las desigualdades y la pobreza, lo que lleva a que este tipo de gobernabilidad esté basado en una sociedad civil activa, instituciones legítimas y amplios debates sobre el Estado, lo social, la economía, el desarrollo y la paz, contemplando, además, el mejoramiento de las capacidades de la ciudadanía.

El concepto de *gobernanza* se perfila como resultado del debate sobre el Gobierno y la gobernabilidad, entendiéndola como sinónimo del ejercicio del poder en la actividad de gobierno, el cual retoma sus primeras manifestaciones surgidas en el siglo xv en Francia, que se amplían en el mundo anglosajón a finales del siglo xvii. Es así como mediados de los años ochenta, se despliega un movimiento en las instituciones ligadas a revisar los problemas del desarrollo, para buscar reformar el sector público, crear formas de gestionar las políticas, simplificar los procesos de regulación e intervención y, ante todo, facilitar la toma de decisiones con la participación de los agentes sociales involucrados. Así, se ubica la gobernanza como “todas aquellas actividades de actores sociales, políticos y administrativos que pueden ser vistas como esfuerzos intencionados para guiar, orientar, controlar y manejar las sociedades” (Ferrero, 2010, p. 104).

Esta dinámica se fortalece durante los años noventa en el área de los estudios administrativos, las políticas públicas y las relaciones internacionales, como una alternativa para superar la incapacidad de los modelos burocráticos tradicionales para satisfacer todas las necesidades sociales. A mediados de los noventa, ante la crisis de los Estados interventores y autoritarios y el énfasis

gerencial de la gestión pública, surge la necesidad de establecer un entorno para la gobernanza, que permitiera mejorar en contexto la realización de los derechos, las oportunidades sociales, políticas y económicas, potenciar la participación ciudadana, así como propiciar la interacción entre el Gobierno, las entidades públicas y privadas, y los grupos económicos y las organizaciones sociales, dado que esto se constituye en una de las bases de la legitimidad de la gestión pública y el fomento de la eficacia de ella (Prats, 2005).

En la discusión sobre la gobernanza en los asuntos públicos, Osborne (2006) analiza una forma de trascender el modelo tradicional de la nueva administración pública (NAP) que puede contemplar el desarrollo de tres momentos de su análisis: (1) Dominio de la administración pública tradicional o burocrática desde finales del siglo XIX hasta finales de los años setenta y ochenta; (2) La irrupción de la nueva gerencia o gestión pública desde comienzos del siglo XXI; y (3) La entrada en vigencia de la *gobernanza*. El autor citado califica este proceso como un tiempo relativamente corto entre una visión tradicional de Estado y otra muy distinta, plural y dinámica de ver la nueva gobernanza. Sin embargo, aclara también que los tres modelos pueden coexistir, estar traslapados y reconfigurar el modelo burocrático tradicional weberiano.

Osborne (2006) denomina a este último paradigma “la sombra del futuro” y señala definiciones de autores diversos, que proponen entenderla como una teoría general de las relaciones institucionales en la sociedad, maquinaria de la autoorganización de redes interorganizacionales que funcionan con y sin gobierno para proveer servicios públicos. Lo que expresa una manera de reconfigurar de la administración pública tradicional, de explorar el funcionamiento de redes y comunidades en la política y de analizar el Estado y sus formas de desarrollar procesos en la gestión pública. (p. 381).

Autores como Suk Kim (2007) proponen entender la gobernanza como el mejoramiento de la eficacia de las instituciones democráticas y políticas, caracterizada por la participación, la transparencia, la respuesta, la rendición de cuentas, la inclusión y el consenso. Aspectos en los que se agrega el dominio de la ley y de las tres e: eficiencia, efectividad y equidad (Jinesta, 2009).

En general, la gobernanza se configura en un recurso muy alentador para ensayar caminos en la solución de problemas sobre la eficacia, eficiencia y efectividad gubernamental frente a los problemas que enfrenta la sociedad, en el siglo XXI, en el que no se han superado los problemas de desigualdad y violencia, y en el que debido a los fenómenos migratorios y del cambio climático, se avecina una mayor complejidad de lo social y lo económico. En este

marco, la gobernanza propone ampliar y cualificar las interconexiones entre el plano social, el ámbito político y los procesos participativos y administrativos, relacionados sobre todo con las decisiones políticas y la generación de políticas públicas.

En Latinoamérica, fruto de los amplios debates de las ciencias políticas y la administración pública, existe una alusión muy amplia al concepto de gobernanza, el cual depende de sus aplicación en diferentes campos relacionados con la participación ciudadana; las políticas sectoriales y diferenciales; los planes de desarrollo local, regional y global; los procesos ambientales y los recursos hídricos, proceso que se produce en la medida en que se abordan los diferentes ámbitos de la labor gubernamental, la incidencia en la realidad social y las relaciones entre sociedad y Estado que se generan.

Algunas definiciones establecen la gobernanza como la posibilidad de acordar reglas del juego que permitan la consolidación ordenada de los consensos y garanticen su estabilidad, lo que implica levantar diagnósticos, recoger demandas, acceder a la información, exigir transparencia en los procesos y rendición de cuentas, y poder realizar el control ciudadano de las políticas públicas (Celedón y Orellana, 2002).

Dada la evolución de la complejidad de las sociedades modernas, existe un consenso sobre la gobernanza, que remite al uso compartido del poder, a la toma de decisiones democráticas y a la coordinación de acciones entre el sector público y el privado, que denotan una capacidad de acción interrelacionada en los territorios entre el Estado, el mercado y la sociedad civil, con el apoyo de los gobiernos en sus diferentes instancias y niveles. Así, podemos situar el énfasis de la discusión que provoca la gobernanza frente a los Estados, y señalar que el Gobierno no es el único actor de la acción de gobernar y que es necesario ampliar la base de legitimidad y legitimación de las decisiones políticas, así como hacer más horizontal la interrelación de los atributos de la economía y la política en la sociedad.

A partir de las reflexiones de diversos autores en cuanto a las características generales de una gobernanza, citamos aquí un conjunto de aspectos que ayudan a visualizar las implicaciones para su desarrollo, relacionados con sus características multidimensional, multinivel, colaborativa y cocreativa.

El *carácter multidimensional* de la gobernanza reconoce que los asuntos sociales involucran múltiples dimensiones que requieren para el abordaje de las diferentes problemáticas, la corresponsabilidad entre los sectores del Estado y

la sociedad civil, mediante la participación y la cogestión, lo que lleva a redimensionar las políticas de forma geopolítica y espacial, campo de aplicación especialmente desarrollado por los aprendizajes europeos (Faludi, 2002). De esta forma, se liga la gobernanza con el ejercicio político de la ciudadanía y con la articulación de diversas instancias públicas y privadas para analizar la integralidad de los fenómenos sociales y establecer marcos de acción que velen por la multiplicidad de intereses existentes.

Uvalle (2005, p. 87) señala al respecto, que la administración pública actual debe considerar al ciudadano contemporáneo desde varios puntos de vista como consumidor: cliente, elector y evaluador, de tal manera que estos se involucren de modo corresponsable en todo el ciclo, lo que lleva a la identificación de problemas, la toma de decisiones, la implementación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

El *carácter multinivel* (GMN) es entendido con uno supranacional y localista, dados los debates sobre el desarrollo y la cooperación. Para la Unión Europea (UE), este carácter se entiende como un sistema en el cual diferentes gobiernos comparten el análisis de los problemas y las políticas, en la dinámica de interrelacionar lo local, lo regional, lo estatal y lo supraestatal (Ruano de la Fuente *et al.*, 2004). Este enfoque surge como una nueva forma de entender las relaciones entre los Estados en el contexto global y entre el Estado y la sociedad, respondiendo a los nuevos escenarios, en los cuales se articula en lo local el Gobierno, las organizaciones públicas y privadas, y las redes sociales; y en lo supranacional, las formas multinivel de la UE, para abordar los conflictos, la seguridad y los intereses políticos y económicos (Natera Peral, 2005).

En cuanto a los caracteres *colaborativo* y de la *cocreación*, autoras como Zurbriggen y González Lago (2014) proponen nuevos desafíos en las políticas y los servicios para mejorar el desarrollo y superar la desigualdad, centrados en la *cocreación*, el trabajo colaborativo y la visión interdisciplinaria, para resolver problemas públicos. Con estos argumentos, se identifica que en las sociedades actuales y con la aparición de problemas complejos, el Estado debe reconocer el potencial de otros actores y compartir el poder, lo cual involucra múltiples sectores y diversas actividades y recursos, en los que no hay ni una única solución ni una solución definitiva de los problemas, como son los casos de la pobreza, la discriminación, las violencias, la migración y el cambio climático, que conllevan un trabajo articulado y organizado, en el que prime el diálogo, la confianza, la definición de estándares propios

de desarrollo y la celebración de acuerdos que puedan ser agenciados en diferentes niveles.

Esta tendencia se postula de forma paralela a la gobernanza con modelos gerenciales, avanzando en contracorriente mediante la inclusión de la ciudadanía como actores altamente participantes en la construcción de lo público, desde la deliberación, la colaboración (Torfing *et al.*, 2012) y, especialmente, desde la resolución creativa de problemas con metodologías de diseño de políticas públicas (Ansell y Torfing, 2014; Bason, 2010). El carácter local y global de la gobernanza requiere de nuevas formas de participación para la construcción del desarrollo, la paz y la sostenibilidad planetaria, en las que confluyen figuras diversas como son los movimientos sociales, las organizaciones sociales, los institutos de planeación, los consejos ciudadanos y los observatorios sociales, entre otros, en los que se incluyen las plataformas de innovación abierta, la integración de la inteligencia social y la inteligencia artificial, así como la alianza de actores estratégicos como el Gobierno, la academia, los empresarios y la ciudadanía. En este enfoque de gobernanza, se trata de incrementar la corresponsabilidad, lo que constituye una forma de construir el poder democrático, generar conocimiento colectivo y enriquecer la deliberación pública entre Estado, mercado y sociedad civil, para tomar decisiones democráticas colectivas, en la producción de bienes públicos y servicios de importancia para la ciudadanía (Ostrom, 1996).

A partir de la aproximación realizada al concepto de gobernanza, como nuevas formas de ejercer el Gobierno, sugerimos ahora la necesidad de fortalecer la participación y la deliberación democrática en los procesos de gobernanza, para potenciar su papel en la transformación de los problemas más sentidos de la sociedad.

PARTICIPACIÓN Y DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA GOBERNANZA PÚBLICA

Sin duda, fortalecer los atributos de la democracia en la gobernanza, implica el desarrollo de capacidades en torno a la participación, la organización, la comunicación, la movilización social, la planeación, la gestión, la ejecución, la evaluación y el control social, aspectos que se potencian con la deliberación democrática en cada uno de estos procesos. Esto involucra las nuevas tendencias en la discusión sobre la democracia y acerca de la administración y la gestión pública, que se dirigen hacia el fortalecimiento del poder público,

el cogobierno y el fortalecimiento de la sociedad civil en los entornos locales y globales.

El espíritu participativo de la gobernanza permite la realización de los derechos políticos, así como a la expresión, la libre personalidad, la toma de decisiones, la elección, la resistencia y la búsqueda de consensos, que están presentes en la democracia representativa, directa y deliberativa. Esto implica que en la sociedad exista una concepción pública de justicia compartida entre la ciudadanía, acceso a la información y la disponibilidad de escenarios para la discusión, de tal forma que se configure el poder democrático desde la celebración de encuentros en los cuales la discusión argumentada y racional incida en la opinión, el compromiso, la movilización y la transformación social.

Con la realización de los derechos políticos, se reconoce y posibilita, entre otros aspectos, la pluralidad y el pluralismo, en los cuales se expresan las identidades, las ideologías y las diversas escuelas de pensamiento. También este ejercicio de derechos se convierte en el fundamento de una democracia consensual que requiere de una ciudadanía comprometida con el bien común y el bien de todos, en la cual la soberanía resida, sin mediaciones de segundo orden, en la opinión pública informada y argumentada y en el poder comunicativo de la sociedad civil para definir sus aspiraciones.

Se sitúa así el poder democrático como horizonte de sentido de la participación y del desarrollo de la gobernanza, lo cual tiene en la deliberación una de sus principales estrategias. Esto conlleva desplegar los procesos comunicativos a su dimensión pública, en la que se teje el poder de la ciudadanía, los valores morales, los sentimientos sociales, los intereses con el reconocimiento recíproco, la intersubjetividad, la interdependencia, la voluntad de entendimiento y la búsqueda de consensos. Aquí las diferencias se asumen desde el respeto por las libertades, la pluralidad y la integridad, lo cual configura el sello de una democracia madura y respetuosa de los principios de la civilidad.

En este sentido, Cortina (2007) argumenta que el ámbito de la conciencia se amplía a la acción comunicativa para descubrir qué proposiciones son verdaderas y qué normas son justas, ya que no existe la verdad y la justicia como sustantivos ni como personas, sino como adjetivos calificativos, que requieren entrar en un proceso de diálogo. Según tal autora, en esta tradición comunicativa los hablantes se reconocen necesariamente como interlocutores válidos y, en ese reconocimiento, se descubre un vínculo que nos une y nos compromete a respetar las identidades y los derechos, así como a buscar la justicia social, que viene configurada por tres principios: el cuidado, la igual-

dad y la estima social, con lo que se procura el progreso moral y material. En el primer caso, se potencian los afectos y el sentido de responsabilidad; en el segundo, se establecen los lazos jurídicos y las obligaciones con la ley; y en el tercer caso, se amplía el reconocimiento a su versión sociocultural y política, en términos de potenciar la empatía, la simpatía, la solidaridad y la inclusión.

Afirma Cortina (2007) que la evolución sobre las reflexiones de la comunicación en la construcción de lo verdadero y lo justo ha evolucionado, a través del fortalecimiento del diálogo, la teoría consensual de lo verdadero y lo correcto, la ética del discurso y la deliberación democrática, lo cual tiene sus aplicaciones en la convivencia cotidiana, los diseños normativos y la construcción del poder público. Aprender a reconocer al otro como interlocutor válido, practicar las reglas de argumentación y construir consensos, mediante la fuerza de las razones, en torno a las normas y las decisiones que nos afectan, es el camino esencial de una comunicación democrática y de una gobernanza pública, lo que se hace más exigente cuando se lleva la deliberación al ámbito de lo público.

De acuerdo con Ovejero (2012. p. 43), la deliberación aparece como un procedimiento de toma de decisiones basado en una discusión pública en la que priman criterios de racionalidad e imparcialidad. La democracia deliberativa sería un modelo de decisiones políticas en el que, en el proceso deliberativo, participan de modo directo o indirecto (a través de los representantes), las personas afectadas por las decisiones. Según este autor, en la democracia liberal representativa, la competencia electoral busca elegir a los más virtuosos, informados e interesados en deliberar y decidir sobre el bien común y la búsqueda de la justicia. En todos los casos se debe favorecer: (1) el ejercicio de la libertad (información, conciencia y opinión); (2) las reglas de la argumentación (respeto, verdad, argumento y expresión libre en condiciones de igualdad); (3) la seguridad social y jurídica (sin discriminación, estigmatización y persecución); (4) las capacidades cognitivas (información, formación ciudadana y comprensión); (5) las competencias comunicativas (escucha, argumentación, síntesis y estructuración del discurso); y (6) las habilidades sociales (reconocimiento del otro, manejo del conflicto y cooperación).

En tal sentido, podemos ubicar el ejercicio de la deliberación en los espacios formales en los cuales se busca decidir de forma justa, y en los espacios sociales y comunitarios, en los que se busca debatir y decidir los asuntos comunes que pueden direccionarse y construirse con los diferentes poderes públicos.

Para este autor, en los procesos deliberativos algunas decisiones seguirán siendo de origen individual sin que hayan sido afectadas por el debate, otras son individuales ratificadas mediante el diálogo colectivo, y otras más serán el resultado del debate de los diferentes puntos de vista mediante la fuerza y comprensión de los mejores argumentos, las razones más convincentes y la negociación de sus alternativas posibles. A partir de la deliberación, los juicios que conciernen a lo público se dotan de mayor información, comprensión de sus implicaciones privadas y colectivas y, ante todo, de la corresponsabilidad ciudadana sobre el desarrollo humano y social. Así las cosas, pueden darse decisiones sin deliberación, decisiones con deliberación basadas en la regla de la mayoría y decisiones con deliberación con el acuerdo total de los participantes (Ovejero, 2012, p. 44).

En el desarrollo de estas posibilidades, es muy importante clarificar las fronteras, los alcances y complementos que existen entre la conversación, el diálogo, la deliberación, la negociación y los acuerdos. Cuando se trata de la deliberación en la gobernanza, sus implicaciones tienen que ver con la incidencia que tiene en el desarrollo del poder público. Potenciar las buenas prácticas del diálogo y la deliberación es una tarea pendiente de la formación política para la democracia, así como un proceso indispensable para fortalecer la participación ciudadana y la gobernanza de lo público.

DIMENSIONES PARA FORTALECER LA GOBERNANZA PARA LA PAZ

Teniendo como referente la aproximación realizada al concepto de gobernanza y los aportes de la participación y la deliberación democrática en su desarrollo, pasamos a establecer algunos lugares de articulación entre la gobernanza y la paz y a sugerir las dimensiones y los retos que se pueden tener en cuenta para fortalecer su desarrollo.

Lugares de articulación entre la paz y la gobernanza

La paz, concebida como aspiración moral, bien social y derecho colectivo, se puede realizar, según Arias Campos (2016), con una visión integral a través de dos grandes ámbitos: el que se ocupa de la convivencia, los conflictos y las violencias en la vida cotidiana, y el que despliega las medidas para intervenir los conflictos armados, sus consecuencias y establecer los correctivos para su adecuada superación (p. 214).

Para el logro de la paz en estos dos escenarios, es necesario asumir, de forma transversal, líneas de acción para superar las expresiones de la violencia estructural, la violencia cultural y la violencia directa, de tal forma que se puedan construir capacidades ciudadanas en torno a la convivencia pacífica, el desarrollo y la democracia.

Estas capacidades se construyen en la confluencia de la realización de los derechos, la formación ciudadana para la paz, la justicia social y la creación de competencias para la participación, la deliberación y la organización técnico-administrativa en la gestión de lo público. Así, se podrá entender la gobernanza para la paz, en los términos que la define la Escuela Superior de Administración Pública [ESAP] (2018), que la describe como el resultado del entramado institucional que involucra los actores y las estructuras formales e informales en la toma de decisiones y la implementación de estrategias de construcción de paz, que se asumen como políticas de Estado y no como políticas de gobierno.

En estos términos, no cabe duda de que ante los nuevos lineamientos de la globalización, la economía de mercado, la baja efectividad de los gobiernos en Colombia, la renovación de las violencias y las contingencias del ecosistema ambiental, el enfoque de gobernanza se abre a la interconexión entre los diferentes campos de lo social, lo económico y lo político, los sectores público y privado, y las organizaciones sociales, hacia la cooperación e interdependencia para el logro del desarrollo, el progreso económico, la democracia y la paz.

En este orden de ideas, los retos que enfrenta la gobernanza en el contexto actual de Colombia se relacionan con defender y apoyar la implementación de los acuerdos de paz; facilitar el análisis histórico-contextual de los conflictos y las violencias teniendo en cuenta sus causas, responsables y consecuencias; propiciar la construcción de memoria y el fortalecimiento de la verdad extrajudicial y judicial; apoyar la justicia transicional, la reparación de las víctimas y la reintegración social de los excombatientes; visibilizar la omisión de la paz en las políticas sectoriales y los planes de desarrollo territorial y promover su inclusión; impulsar la deliberación democrática en todos los escenarios de toma de decisiones con incidencia política; proponer nuevas alternativas para una paz integral; y realizar seguimiento y control social de los programas de paz en el ámbito nacional y en los territorios. Esto incluye un mayor intento por dotar a los territorios de una gestión ético-política, con mayor deliberación y racionalidad administrativa y política.

Este ejercicio constituye un mecanismo en sí mismo, de abordaje de conflictos, ya que ante la realización de la democracia pluralista, se da cabida al diálogo de forma equitativa, transparente y con garantías a todos los grupos políticos, gremios y autoridades, lo cual provoca una mediación que busque la argumentación desde las diferentes ideologías e intereses, en los cuales los procesos de negociación y celebración de acuerdos impulsen la obtención del bien público, que en Colombia tiene en la paz un derrotero fundamental.

Desde estos presupuestos desglosamos ahora algunas dimensiones en las que se pueden proyectar los alcances y, de esta forma, concebir la gobernanza para la paz.

Dimensiones para la realización de la gobernanza para la paz

Una forma de pensar el fortalecimiento de la gobernanza en la construcción de paz se puede establecer retomando el concepto de las dimensiones que enuncian Debiel y Terlinden (2005), las cuales se toman en cuenta para desarrollar este punto, recreando su enunciación al ser aplicadas al campo de la paz en nuestro contexto.

La *dimensión ético-política de la gobernanza* involucra el horizonte de sentido, el paraqué de su realización y la respuesta frente a qué tipo de sociedad y gobierno se promueve. En términos generales podría existir un acuerdo, en que la gobernanza se justifica en la medida en que contribuya, desde el poder democrático, al logro de la justicia social, el orden social, el desarrollo y la paz en cualquier sociedad. Por esta razón, es necesario visibilizar los principios, los valores y las virtudes públicas con que es desarrollada por la sociedad civil organizada y los funcionarios públicos, lo que sugiere el análisis de cómo se busca equilibrar, mediante su ejercicio, la igualdad, la libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad, el pluralismo ideológico, la transparencia en la gestión pública y el compromiso con la superación de los problemas sociales.

En una paz integral convergen cuatro grandes retos: la justicia social y ambiental, el abordaje de conflictos, el reconocimiento, el respeto de las diferencias y la inclusión, el orden y la defensa del territorio con garantía de derechos y democracia.

Lefort (1991) ha contribuido a comprender la distinción entre lo político y la política. Lo político contiene un carácter sustantivo, simbólico y una función instituyente. Es un lugar privilegiado para analizar los procesos sociales, espacio que en su visión tradicional intenta domesticar la infinitud y comple-

alidad de lo social dentro de un orden, mediante la producción de discursos para hegemonizar la sociedad. La política hace referencia a las actividades, las relaciones y las instituciones, supone una lógica instrumental de administración de lo instituido, que incluye el concurso complementario de campos como lo cultural, lo jurídico y lo económico.

En Colombia, la ética-política hacia una gobernanza administrativa, social y económica, conlleva un alto compromiso entre sociedad civil y Gobierno, para equilibrar la equidad y la igualdad, regulado por valores morales, que no supediten los principios de una ética civil de lo justo y lo correcto a los intereses políticos y económicos dominantes y sus morales particulares sobre el bien y el mal. Se trata de una ética que no está dispuesta bajo la incidencia del egoísmo, la ambición y el utilitarismo, a sacrificar los derechos económicos conquistados en el siglo xx, para buscar beneficios ilusorios con reformas que no posibilitan la redistribución de la riqueza, la superación de la pobreza y la regulación de los intereses de las élites y de las empresas multinacionales en el país. Esto lleva a una ética del trabajo, que al tiempo que se promueva entre otras conquistas, como la reforma agraria aplazada, esté dispuesta a consolidar la cultura de la legalidad de lo ilícito en los sistemas económicos formales y no formales y las apuestas del pluralismo, en medio del conflicto de intereses de todos los actores sociales y económicos.

En este orden de ideas, el papel que cumplen los sujetos políticos es central para configurar los alcances y las relaciones de lo político y la política, en términos de sus fundamentos y sus acciones, para reproducir el orden social o para transformarlo, lo cual se direcciona especialmente en los espacios colectivos, con capacidad de deliberación pública, acción social colectiva, reivindicación de derechos e incidencia en las decisiones políticas y el control social. De allí, que los fundamentos éticos para la paz necesiten construir memoria y verdad, para propiciar la justicia con un enfoque preventivo y restaurativo, y ampliar los horizontes de sentido para fortalecer lo político y la política hacia el cuidado, la solidaridad y la ciudadanía democrática, por encima de los intereses del mercado, la acumulación, la indolencia social y el incumplimiento de las normas.

Los alcances de la gobernanza para la paz, entendida como el proceso de interacción entre actores estratégicos, deben superar las tendencias en las que la sociedad privilegia el bienestar sobre la justicia, es decir, que garantiza las preferencias de algunos sobre las necesidades y los derechos de todos. Estas manifestaciones que están presentes en nuestra cultura política no facilitan la

realización de la justicia social y la superación de las desigualdades, no posibilitan la realización articulada de los acuerdos de paz ni potencian las medidas para la construcción de una paz integral. Los principios de la paz se deben apropiarse mediante la educación para la paz y la deliberación democrática permanente, de tal modo que se afiance la comprensión de su complejidad y se genere una opinión pública informada y con criterios propios para la toma de decisiones y el reforzamiento de la ruta legislativa, política y social que se requiere para su plena consecución.

En esta dimensión, se ubica un gran derrotero de la gobernanza, en torno a la transformación de la cultura política, que esté en posibilidades de privilegiar el interés público, el bien general, la reforma agraria y la protección de la vida y del medio ambiente, de tal forma que los gobiernos y la sociedad civil desarrollen procesos de deliberación y negociación centrados en estos grandes derroteros de la consecución de la paz.

La *dimensión político-administrativa de la gobernanza para la paz* tiene como fundamento las concepciones y prácticas del ejercicio del poder público, ordenado y realizado a través del Gobierno, la gobernabilidad y la gobernanza. En este sentido, se despliegan procesos de construcción de paz, mediante la cartografía de los conflictos y las violencias, la inclusión de la paz en las políticas y planes de desarrollo, y los correspondientes indicadores de monitoreo y evaluación de su eficiencia, eficacia y efectividad.

Los campos de viabilidad de la gobernanza político-administrativa para la paz pueden ser realizados integrando las estrategias de trabajo mencionadas en el aparte anterior sobre el concepto de gobernanza, relacionadas con el carácter multinivel, la cooperación y la cocreación, lo que puede ser aplicado en todas las dimensiones de la gobernanza que estamos mencionando en esta reflexión.

Guy Peters (2011) precisa que la gobernanza requiere de sistemas políticos democráticos, que cuenten con sistemas burocráticos institucionalizados, cuya viabilidad depende de la existencia de organizaciones fuertes en la sociedad civil, con un marco regulatorio que facilite su labor de forma asociada y cooperativa. Esto se articula en un enfoque multinivel que enfatiza en la complejidad de un sistema, en el cual actúan múltiples actores, razón por la cual se requiere que se realice de forma descentralizada, lo que debe conducir a que los gobiernos sean más flexibles, innovadores, transparentes y requieran mayor capacidad de adaptación, para cumplir las oportunidades de conocimiento, experiencia y transformación social, que incluyen las nuevas deman-

das de la ciudadanía local y global, asociadas al desarrollo, el crecimiento económico, el mercado, el medio ambiente y la paz. La estrategia multinivel de la gobernanza para la paz implica reconocer que su construcción se hace en diferentes niveles, con instancias internacionales, nacionales, locales y territoriales, y entre los sectores públicos y privados, las instituciones de gobierno, las organizaciones sociales, los gremios, los sindicatos, los movimientos sociales, las familias, las escuelas, las universidades, la Iglesia y los medios de comunicación.

Aquí es necesario articular todas las iniciativas que se han incrementado para reflexionar en torno a la paz territorial, fortaleciendo el papel de las redes, las mesas y los consejos que se organizan y trabajan a favor de la paz. De tal forma, que se asegure la gobernabilidad y gobernanza democrática, la integración Estado-sociedad civil en la toma de decisiones, y se evalúen mediante el control social y la veeduría ciudadana, la pertinencia, justicia e impacto de las decisiones que tengan que ver con la construcción de paz. Es recomendable en este aspecto instaurar como uno de los campos de acción de la gobernanza en los territorios, la construcción de líneas del tiempo sobre los conflictos en los territorios y las políticas de gobierno en torno a la paz, evaluar sus desarrollos y logros, sistematizar las buenas prácticas estatales y comunitarias, ponderar lo que se debe continuar o transformar, y priorizar las necesidades sobre los intereses locales y nacionales.

El carácter geopolítico de este tipo de gobernanza no propone una línea particular según su objeto, sino fortalecer en los territorios los procesos de participación, y la paz como una finalidad del desarrollo y de la convivencia, en la cual se favorezca el encuentro y la deliberación entre las diversas instancias de gobierno y de las organizaciones en los territorios, en los contextos rurales y urbanos, con todos los actores sociales involucrados: campesinos, afros, grupos armados ilegales, funcionarios públicos, representantes de organizaciones sociales y educadores en todos los contextos sociales, con prioridad en los escenarios territoriales de mayor vulnerabilidad social y natural (zonas de frontera, explotación minera, producción y tráfico de drogas, asentamientos de excombatientes), que deben exigir a los gobiernos información clara y transparente, espacios para el encuentro y la discusión, y garantías para el control social y la formulación de denuncias.

En esta dirección, es importante canalizar los recursos y los planes de acción articulados con las instancias que han sido instauradas en el ámbito gubernamental para estos fines, como son, entre otros, los consejos territoriales de

paz, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), las instancias de representación de mujeres, los pueblos étnicos, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), el Comité Técnico de los Componentes de Medidas Integrales de Prevención, Seguridad y Protección, y del protocolo de protección para territorios rurales, del cual forman parte los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (Ciprat).

También ayudaría mucho integrar la ciencia y la academia, a los objetos de la gobernanza para la paz, aportando el conocimiento científico para el análisis del contexto, la toma de decisiones y la implementación y evaluación de las políticas y los programas de paz. En tal sentido, se podrían tener en cuenta los aportes, entre otros, de la Red Universitaria y de Universidades por la Paz (RedUnipaz), el Sistema Universitario Estatal (SUE), las redes académicas de investigación y observatorios de paz, y las líneas de acción de las universidades que cuentan con políticas y programas en su proyecto educativo para fortalecer, a través de la investigación, la docencia y el acompañamiento a las comunidades, las víctimas, los excombatientes, las instituciones de paz y a la sociedad en general, de modo que se facilite, desde este tipo de conocimiento y aporte, la labor de los gobiernos, la gobernabilidad y la gobernanza.

Este conjunto de instancias amerita que en los territorios se avance en la concreción y puesta en funcionamiento de observatorios de convivencia, conflictos, derechos, participación y seguridad ciudadana, que sistematicen el antes y el después de diversos acuerdos de paz, analizando las transformaciones fundamentales en la problemática social, en las prácticas institucionales y en la participación ciudadana

La *dimensión socioeconómica de la gobernanza para la paz* se refiere al grado de incidencia de los arreglos institucionales construidos entre los gobiernos y la sociedad civil organizada, los recursos, garantía y protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y colectivos; la satisfacción de las necesidades básicas; el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de las libertades; la implementación de los acuerdos de paz y la convivencia pacífica y democrática.

En la fundamentación de la gobernanza socioeconómica influyen los aportes más destacados de los enfoques del nuevo institucionalismo y de la socioeconomía, que acercan la mirada hacia un planeta sostenible frente a la escasez de recursos, la superpoblación, el cambio climático y las migraciones.

De acuerdo con North (1993), el nuevo institucionalismo reconoce que las instituciones están ideadas para ofrecer una guía para la interacción, orientar elecciones mediante regulaciones formales (normas jurídicas) e informales (acuerdos, códigos y manuales de convivencia), que inciden en los costos de transacción, avanzando hacia la comprensión de lo que aporta la cooperación humana y las diferentes formas de lograr el orden y el progreso, sin la imposición coercitiva del Estado; entonces, es preciso reconocer que en las motivaciones para el intercambio se cruzan creencias e ideologías a la hora de hacer elecciones para la convivencia, la participación y el desarrollo.

El marco institucional debe ser renovado para que garantice certidumbre a los sistemas social, político y económico. Como estructura, las instituciones integran un conjunto de reglas, procedimientos democráticos y técnicos, así como normas éticas, que incluyen además dispositivos tecnológicos y comunicativos de nueva generación, buscando el sentido de la orientación societal que los anima (North, 1993). Estos referentes indican el papel de la comunicación, la educación y la cultura política, frente a lo cual la gobernanza se debe centrar en propiciar la transformación social requerida en torno a las creencias, los imaginarios y las costumbres políticas, que hasta ahora han sido manejadas desde la retórica política, los medios de comunicación tradicionales, las nuevas tecnologías de la información, la intimidación y las prácticas clientelistas.

La perspectiva de la socioeconomía aporta un paradigma que busca superar el enfoque en el que las personas buscan maximizar su provecho individual, por una mirada del nosotros, miembros de una comunidad, corresponsables de los efectos de todas las decisiones, incluidas las económicas, proceso en el cual no se restringen las libertades y, por el contrario, se orientan los deseos ordenados por una ética económica y no por los valores agregados del consumismo, los precios y las promesas de felicidad que ha impulsado el neoliberalismo por encima de la igualdad y el medio ambiente. Aquí se reconocen las dinámicas de los agentes económicos, que intercambian con diferencias notables de poder, y que en un ejercicio de gobernanza necesitan tener en cuenta lo que argumenta Etzioni (1988), cuando indica que frente a estos fenómenos, no se trata de sustituir la economía neoclásica, sino de buscar un puente transdisciplinar que pueda vincular las teorías sobre la sociedad, el Estado y el mercado, con valores compartidos y la movilización de la opinión pública local y global.

La gobernanza en la relación de lo social y lo económico, aplicada a la paz, necesita situar el debate sobre los efectos de las políticas económicas en la prevención de las desigualdades y las violencias, así como en la reducción de la pobreza y de las brechas entre los sectores rurales y urbanos. Lo anterior, unido necesariamente con un enfoque ético-político que potencie la superación de la corrupción, el narcotráfico y la explotación ilegal de los recursos humanos y naturales. Estos aspectos se relacionan con la consecución de la paz estructural y la paz cultural, ya que potencian el logro de la justicia social, la eficiencia de la administración pública y los valores y derechos que son centrales para la democracia y la solidaridad, en una sociedad que aspira a una paz sostenible y duradera.

Un particular interés de esta dimensión de la gobernanza está en las implicaciones que tiene para lograr la paz territorial, teniendo en cuenta que en la suscripción de los acuerdos de paz, se perfiló el abordaje de las consecuencias que ha tenido el conflicto armado en los sectores rurales, relacionadas con la tenencia de la tierra, el despojo, la economía ilegal y los desplazamientos. La dimensión territorial de la paz conlleva una transformación global y local, en cuanto al uso y la posesión de la tierra y sus recursos, la superación en Colombia de las brechas entre lo rural y lo urbano, la aplicación de los acuerdos de paz en sus variables rurales y socioeconómicas, y la garantía de la transformación social con desarrollo, protección de la vida y participación política.

Así las cosas, estos acuerdos llevan una marcada vocación rural, en un país que se caracteriza por tener más territorios que Estado y más violencias que orden y seguridad. Ante el desgobierno de la ruralidad, especialmente, los gobiernos tradicionales no han podido incidir en todos los escenarios, dada la marcada tendencia a privilegiar el pie de fuerza del Estado en zonas de violencia, sin obtener una superación sustantiva de los problemas que enfrenta. Lo cual se fomenta además, con la tergiversación del alcance de los acuerdos y la baja capacidad crítica de la ciudadanía desinformada.

Esto lleva, en la Colombia actual, a asegurar el vínculo socioeconómico de la paz, con los modelos de desarrollo que en general proponen las medidas estructurales para mejorar la calidad de vida y del buen vivir, al tiempo que en el contexto actual de los acuerdos de paz se requiere visibilizar las respuestas a las organizaciones campesinas, indígenas, afro, raizales y palenqueras, a las víctimas de los procesos de violencia y a los excombatientes, integrando y fortaleciendo las normativas y medidas establecidas en torno al Sistema

Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), los procesos de reparación integral a las víctimas, y la consolidación de los Espacios de Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), para los exintegrantes de las FARC-EP.

Fortalecer la gobernanza en los territorios involucra estrategias que busquen posicionar los fines de la paz, como derecho de obligatorio cumplimiento, por encima de las miradas coyunturales de los partidos políticos y los gobiernos de turno. Así, al tiempo que se fortalece la institucionalidad local y nacional, se consolidan las comunidades, las organizaciones sociales y los liderazgos democráticos. En tal sentido, se necesitan gobiernos que asimilen la paz, como política de Estado y desplieguen una gobernabilidad que busque equilibrar la convivencia, el desarrollo y el progreso económico, reduciendo el daño poblacional y ambiental, frente a lo cual se perfila la gobernanza democrática para la paz, como el proceso mediante el cual se protegen los acuerdos establecidos y se dinamizan los nuevos acuerdos que se requieran, acordes a las dinámicas de los conflictos y las violencias que se experimentan en los territorios.

La *dimensión de seguridad en la gobernanza para la paz* alude a la forma de asegurar el monopolio legítimo de la fuerza por parte del Estado, el control del uso de armas y la integridad de toda la ciudadanía. En nuestro medio, tejer la gobernanza pública de la seguridad implica fortalecer el papel del Estado como ente regulador y de control; resignificar la función del Estado en una sociedad democrática en procesos de transición de la guerra a la paz; depurar la ética de los organismos de seguridad estatales para erradicar las prácticas de abuso de la fuerza y de corrupción; y asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad de la Policía y los órganos de seguridad del Estado, garantizando el respeto a la vida y el control social, con observancia del debido proceso y la reducción de daños personales y materiales.

En el contexto de construcción de paz, en cuanto a las debilidades históricas de los gobiernos, en términos de hacer presencia efectiva en todos los territorios de país para controlar los grupos ilegales, asegurar el orden social y la defensa de los territorios, es urgente insistir en la puesta en marcha de las diferentes normativas e instancias creadas para la implementación de los acuerdos, relacionadas con garantizar la seguridad en el ejercicio de la política, la garantía de derechos, la protección de las comunidades y organizaciones en los territorios, así como el acompañamiento de promotores comunitarios de

paz y convivencia, y de apoyo a las actividades de denuncia y control social ciudadano.

Este trabajo, de acuerdo con las normativas establecidas, debe estar en coordinación, entre otros, con el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida (SAT) de la Defensoría del Pueblo y la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (Ciprat), instancia en cabeza del Ministerio del Interior, a la cual le corresponde dar respuesta a las alertas señaladas por la Defensoría.

Sin embargo, frente a las deficiencias del Estado en esta materia y ante el aumento de la criminalidad y la inseguridad, se asume como un principio de gobernanza de la seguridad, la generación de alternativas mixtas: las de carácter gubernamental y las comunitarias. En ambos casos, se trata de incrementar los factores protectores de la seguridad territorial, la protección de los líderes y defensores de derechos, con estrategias comunitarias de comunicación y solidaridad, en coordinación con las agencias de seguridad del Estado, con el propósito de complementar las respuestas y alternativas para proteger la vida, los bienes y la integridad de la ciudadanía. Esto incluye alertas tempranas, estrategias de cooperación y sistemas de monitoreo y sistematización, en la línea del tiempo de los sucesos y riesgos en las comunidades.

En tal sentido, se avanza en los territorios en el desarrollo de procesos de prevención, memoria, verdad, protección y control social, para ampliar las bases del análisis de los factores de riesgo que generan las violencias, el tipo de respuesta que brinda el Estado y la clase de participación de las comunidades en la búsqueda de alternativas de solución. La seguridad en las comunidades se potencia, además, cuando los liderazgos democráticos se fortalecen el control del Estado es eficiente y democrático y los grupos construyen factores protectores, centrados en el cuidado colectivo de la vida, el apoyo mutuo y la información compartida a favor de los pobladores y las familias.

CONCLUSIONES

Finalmente, podríamos indicar que si bien la gobernanza se postula como un camino deseable para canalizar la participación política de las organizaciones sociales y la ciudadanía, su realización conlleva grandes retos para lograr el equilibrio entre el Gobierno, la sociedad civil y el mercado, ya que debe enfrentar las exigencias de la globalización económica, la incondicionalidad de las élites de poder en Colombia ante las lógicas del mercado y la acumulación

de riqueza, ante una sociedad dividida por la polarización política y la manipulación de los partidos políticos.

Al respecto, la gobernanza no se postula como una fórmula mágica, sino como una alternativa que contribuye, entre otras, a fortalecer el papel de la sociedad civil en defender la paz a través de la consolidación del poder democrático, que, además del encuentro, la deliberación y la resistencia civil, requiere de capacidades para la organización y la gestión ciudadana de lo público, en la cual la paz se constituya en uno de los derroteros más importantes para los gobiernos, la gobernabilidad, el desarrollo y el buen vivir en Colombia.

REFERENCIAS

- Ansell, C. y Torfing, J. (eds.). (2014). *Public innovation through collaboration and design*. Routledge.
- Arias Campos, R. L. (2016). Elementos para pensar una educación para la paz integral y duradera en el contexto actual de Colombia. En P. Ortega (ed.), *Bitácora para la Cátedra de la Paz. Formación de maestros educadores para una Colombia en Paz*. Universidad Pedagógica Nacional. <https://tinyurl.com/9vw5j9r3>
- Barreda, M. (2006). Los indicadores internacionales de gobernabilidad a examen: algunos pros y contras. *Gobernanza, Revista Internacional para el Desarrollo Humano*, (39).
- Bason, C. (2010). *Leading public sector innovation: cocreating for a better society*. Bristol University Press, Policy Press. <https://doi.org/gpkkpr>
- Camou, A. (comp.). (2001). *Los desafíos de la gobernabilidad*. Flacso México, IISUNAM.
- Celedón, C. y Orellana, R. (2002). *Gobernanza y participación ciudadana en la reforma de salud en Chile*. Presentado en el Tercer Foro Interamericano Subregional de Liderazgo en Salud, Buenos Aires, 16 y 17 de diciembre de 2002. <https://tinyurl.com/4aw282ve>
- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel.
- Castro, U. C. (2019). *Gobernabilidad y gobernanza. Apuntes de clase*. Universidad Externado de Colombia.
- Debiel, T. y Terlinden, U. (2005). *Promoting good governance in post-conflict societies. Discussion paper*. División de Estado y Democracia del Min-

- isterio Federal Alemán para la Cooperación Económica y el Desarrollo. <https://tinyurl.com/4vcnz7ty>
- Escuela Superior de Administración Pública [ESAP]. (2018). *Gobernanza para la paz. Reflexiones, acciones y prospectiva desde la gestión pública*. ESAP. <https://tinyurl.com/mrmsekuk>
- Etzioni, A. (1988). *The moral dimension: toward a new economics*. The Free Press.
- Faludi, A. (2002). Positioning European spatial planning. *European Planning Studies*, 10(7), 897-909. <https://doi.org/bfvz63>
- Ferrero, M. (2010). *La necesidad de instaurar el espacio público*. Universidad Autónoma de Baja California, Porrúa (México).
- Jinesta, L. E. (2009). *Los principios constitucionales de eficacia, eficiencia y rendición de cuentas de las administraciones públicas*. <https://tinyurl.com/4jyp92y3>
- Lefort, C. (1991). *Ensayos sobre lo político*. Editorial Universidad de Guadalajara.
- Natera Peral, A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista Mexicana de Sociología*, 67(4), 755-791. <https://tinyurl.com/yc8zrs54>
- North, D. C. (1993). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press (traducción al español: Fondo de Cultura Económica [FCE], México).
- Osborne, S. P. (2006). The new public governance? *Public Management Review*, 8(3), 377-387. <https://doi.org/dtt6j4>
- Ostrom, E. (1996). Crossing the great divide: coproduction, synergy, and development. *World Development*, 24(6), 1073-1087. <https://doi.org/b5mtc9>
- Ovejero, F. (2012). Deliberación y democracia. En J. I. Cuervo *et al.* (eds.), *El giro deliberativo en la democracia. Teoría y evidencia empírica*. Universidad Externado de Colombia.
- Peters, G. (2011). *Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar*. XI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Ciudad de Guatemala, del 7 al 10 de noviembre del 2006.
- Prats, J. O. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista Instituciones y Desarrollo*, (14-15), 239-271. <https://tinyurl.com/y4x-zn8v2>
- Prats, J. O. (2005). *De la burocracia al "management" y del "management" a la gobernanza. Las transformaciones de las administraciones públicas de nuestro tiempo*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

- <https://tinyurl.com/2p8pcc6j>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2004). *Ideas y aportes: la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD. <https://tinyurl.com/yccsf5yw>
- Rosas Huerta, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y Cultura*, (30), 119-134. <https://tinyurl.com/b3rw4k2u>
- Ruano de la Fuente, J. M., Bañón Martínez, R., Crespo González, J., Rojo Salgado, A., Peraza Padrón, S., García Solana, M. J.,... Sánchez Medero, G. (2004). *Política y gestión*. Septem Ediciones.
- Sartori, G. (1996). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica (FCE), México, D. F. <https://tinyurl.com/2s4dhmzc>
- Suk Kim, P. (2007). Desafíos a la capacidad pública en la era de una administración pública en evolución y reforma del gobierno. *Gestión y Política Pública*, 16(2), 511-537. <https://tinyurl.com/2u44t3ym>
- Torfig, J., Peters, B., Pierre, J. y Sorensen, E. (2012). *Interactive governance: advancing the paradigm*. Oxford University Press.
- Uvalle, B. R. (2005). Ciudadanía y administración pública. En J. C. León y Ramírez y J. C. Olvera García (coords.), *Los ciudadanos de cara al siglo XXI*. Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Zurbriggen, C. y González Lago, M. (2014) Innovación y co-creación. Nuevos desafíos para las políticas públicas. *Revista de Gestión Pública*, 3(2), 329-361. <https://doi.org/gch7>